

BASES LEGALES

Concurso ZTE "CAPTURE THE NOW"

1.- OBJETO DE LA PROMOCION

¿ERES UN AUTENTICO NOWER?

Promoción organizada por ZTE España S.L.U. con domicilio en Avenida de Europa 16, 3ª planta, 28108, Alcobendas, Madrid.

La presente promoción es válida del 13 de julio de 2016 a las 12:00 al 28 de julio de 2016 a las 23:59 horas.

Podrán formar parte de esta promoción todas aquellas personas mayores de edad, que durante la vigencia del concurso, sean seguidores o fans, con anterioridad o desde el momento de su participación del perfil oficial de ZTE, en la red social (Facebook, Twitter e Instagram) en la que decidan participar y deberán subir, en la respectiva red social, los momentos únicos de su vida que hayan capturado y con los que desee participar compartiéndolos, optando de este modo a los premios de la presente promoción.

2.- MECÁNICA

El presente concurso se desarrolla en tres fases:

FASE I.-

Esta fase implica el momento de libre y voluntaria decisión de los usuarios de las redes sociales de participar en la presente promoción; para ello y durante el periodo de concurso que abarca desde el día 13 de julio de 2016 a las 12:00 al 28 de julio de 2016 a las 23:59 horas, cada participante deberá subir, a una de las redes sociales de las ya enunciadas, las fotografías que considere una captura de un momento único de su vida.

La imagen, que debe representar la captura de un momento único de su vida, deberá subirse con el hashtag #CaptureTheNow en Twitter e Instagram o, en el caso de Facebook, a través de la herramienta Easypromos, disponible en el perfil oficial de ZTE.

Cada usuario podrá participar a la vez en una o varias redes sociales, así como tantas veces lo desee.

FASE II.-

El día 28 de julio de 2016 a las 23:59 horas, se cerrará el concurso a los participantes, quedando por tanto fuera de concurso todas aquellas imágenes que se hubieren subido con posterioridad a la hora de cierre de la presente promoción. Desde este momento comienza el periodo de cavilación del jurado, el cual estará integrado por empleados de ZTE y cuyos criterios de selección estarán basados en aspectos puramente subjetivos y en cualquier caso siempre orientados a la selección de aquellas imágenes que más se aproximen al concepto que rige este concurso "la captura de un momentos único de la vida de los participantes", por lo que la elección efectuada por el jurado no estará sujeta a discusión alguna por terceros y en consecuencia no resultará impugnabile, cuestión esta que los participantes por el hecho de tomar parte en esta promoción se comprometen a respetar.

El jurado de entre todas las participaciones elegirá a un total de diez, aquellas que considere que las imágenes subidas a las redes sociales se aproximan más al concepto de esta promoción, estas participaciones y en consecuencia las imágenes de las mismas serán publicadas en Easypromos, dando comienzo así a la siguiente fase.

FASE III.-

Desde el momento en que se publiquen las imágenes seleccionadas por el jurado, es decir, desde el día 29 de julio de 2016, a las 12:00 y hasta el día 2 de agosto de 2016 a las 23:59 horas, se iniciará un periodo de votaciones por todos los usuarios de las redes mencionadas y a través de la plataforma Easypromos, en el que se determinará, según el mayor número de “me gusta” recabado por cada una de las participaciones, un total de cinco ganadores, siendo el primero el que mayor número de “me gusta” acumule, y así sucesivamente en orden descendente de “me gusta” se fijarán las posiciones de los restantes ganadores y de los cinco suplentes.

De la selección anteriormente expuesta resultaran los 5 ganadores y cinco suplentes; siendo el primero de los ganadores el que opta al primer premio y los restantes cuatro segundos premios.

Durante el día 3 de agosto se harán públicas las participaciones ganadoras y las que han resultado suplentes y la posición que ocupa cada una, (el nombre será el correspondiente al registro de cada participante en Facebook, Twitter o Instagram). A los ganadores se les pedirá que nos hagan llegar, mediante mensaje privado, o cualquier otro medio acorde a la red social utilizada por el participante, y mediante el mismo perfil con el que han participado, su nombre real completo, DNI y su número de teléfono y email para ponernos en contacto con ellos y coordinar el premio.

Si no recibimos respuesta por parte de alguno de los ganadores durante las 48 horas siguientes a la publicación de los ganadores, pasaremos a escoger a otro afortunado ganador de entre los suplentes, salvo que quien no responda en el plazo anteriormente indicado sea el primer ganador, ya que en dicho supuesto el segundo ganador asumirá la posición del primero, el tercero la del segundo y así sucesivamente, siendo el primer suplente quien asuma la posición del quinto ganador. Para el resto de las ocasiones los suplentes irán sustituyendo a los ganadores que no contacten con la organización y a los nuevos ganadores se les solicitará en ese momento que nos facilite, mediante el mismo perfil con el que han participado, su nombre real completo, DNI y su número de teléfono y email para ponernos en contacto con él y coordinar el premio. Contará con 48 horas para contactar con la organización.

La recogida y tratamiento de los datos del ganador de este premio tiene como finalidad principal la realización de la promoción propuesta y solo a efectos de este concurso. Si bien el participante consiente que sus datos personales sean tratados conforme a las disposiciones de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal, para realizar la comunicación de los ganadores a través del medio electrónico.

En este sentido, como usuario queda informado de manera expresa e inequívoca y consiente que sus datos puedan ser tratados en la forma establecida, teniendo siempre esta autorización carácter revocable, sin efectos retroactivos, conforme a lo que disponen los artículos 6 y 11 de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre.

De conformidad con la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos, se informa a los participantes que finalmente sean elegidos como ganadores de esta promoción que los datos que nos facilite para la gestión del premio, serán incluidos en los ficheros responsabilidad de ZTE ESPAÑA, S.L.U. , en adelante la promotora, que los tratará de forma confidencial, la finalidad del tratamiento de los datos será la gestión de la promoción y la posterior publicación de los ganadores en las redes sociales o donde proceda con la finalidad de gestionar la entrega de los premios del concurso **“CAPTURE THE NOW”**.

Asimismo, le informamos de que en caso de que quiera ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, podrá dirigirse a la promotora en la siguiente dirección electrónica: soporte@zte.es, o a la dirección de ZTE España S.L.U.: Avenida de Europa ,16, 3ª planta, 28108, Alcobendas, Madrid, debiendo acompañar copia del DNI del titular de los datos y especificando el derecho que se desea ejercitar, de conformidad con la L.O.P.D y el Reglamento que la desarrolla.

La mecánica de la promoción exige que los datos sean facilitados de forma veraz y completa y que sean mantenidos actualizados gracias a la cooperación de los participantes. Si los datos de carácter personal fueran falsos, incompletos o no actualizados, la Promotora quedaría liberada respecto de los casos concretos, del buen fin de la promoción y de cualquier consecuencia relacionada con lo anterior, llegando en último caso a la no declaración de beneficiario de la promoción.

Una vez finalizada la presente promoción, los datos de los ganadores y de los suplentes de la misma, una vez gestionada la entrega de los premios, serán destruidos.

La participación en el concurso implica directamente la aceptación de estas Bases Legales. Existe una desvinculación total de cada participante con respecto a Facebook, Twitter e Instagram. Facebook, Twitter e Instagram no patrocinan, avalan ni administran de modo alguno la promoción, ni están asociados a ella.

3.- REQUISITOS

Cada usuario podrá participar a la vez en una o varias redes sociales, así como tantas veces lo desee.

Toda imagen que la organización o el jurado considere inapropiada al fin del concurso, por no ajustarse al sentido de la misma, podrá ser eliminada del concurso de forma unilateral. No podrá reclamarse la eliminación de una participación que responda a criterios como los anteriormente expuestos.

La elección de los ganadores no será discutible, todo el que participa en este concurso acepta y asume la elección del jurado sin lugar a réplica.

El premio se enviará por correo certificado a territorio nacional.

4.- PREMIOS

Los premios de la presente promoción son cinco que se conceden conforme a las siguientes normas:

- la participación que mayor número de me gustas haya obtenido será declarada la primera ganadora y en consecuencia se le atribuirá el primer premio consistente en un terminal ZTE Blade V7 de 16gb y de color gris y una tarjeta regalo de la Agencia de Viajes de El Corte Inglés valorada en MIL EUROS (1.000 €) (de uso exclusivo para la contratación de viajes), para efectuar un viaje en el que poder disfrutar de capturar nuevos momentos únicos de la vida del ganador.

- Los siguientes cuatro ganadores recibirán cada uno de ellos un terminal ZTE Blade V7 de 16gb y de color gris.

Todos los ganadores se comprometen, por razón de su participación en este concurso, a, una vez recibido el terminal ZTE Blade V7, subir una foto con dicho terminal a sus redes sociales en la que se vea al ganador y al terminal, así como el primer ganador deberá subir a sus redes sociales al menos dos capturas de momentos únicos de su vida durante el viaje con el que ha sido agraciado.

- En ningún caso los premios podrán ser objeto de cambio, alteración o compensación a petición del ganador.

5.- CESIÓN DERECHOS DE IMAGEN DE LOS GANADORES

Los ganadores de la presente promoción autorizan expresamente a ZTE ESPAÑA, S.L.U. con número de CIF B-85227544 y oficina principal en la Avenida de Europa, 16 3ª planta, 28.108 Alcobendas, Madrid, (en adelante la Promotora), con CIF y domicilio en, así como a SINGULAR ONE S.L., con CIF B-91877100 y domicilio en C/ Asunción 76 piso 2º Izquierda, 41011 de Sevilla, en su condición de agencia de marketing y publicidad de la primera, a que indistintamente puedan utilizar todas las fotografías, o partes de las mismas en las que intervenga como ganadores.

Esta cesión se regirá por los siguientes términos:

- a) AMBITO GEOGRAFICO:** La cesión del modelo no tiene ámbito geográfico determinado por lo que SINGULAR ONE S.L. y ZTE ESPAÑA, S.L.U., podrán utilizar esas fotografías, o partes de las mismas, en todos los países del mundo sin limitación geográfica de ninguna clase.
- b) MEDIOS Y FINALIDAD DEL USO DE LA IMAGEN:** La cesión que confieren los ganadores, se refiere a la totalidad de usos que puedan tener las fotografías, o partes de las mismas, en las que aparezca como ganadores de la presente promoción y durante la ejecución del evento al que se refiere la misma, utilizando los medios técnicos conocidos en la actualidad y los que pudieran desarrollarse en el futuro, y para cualquier aplicación. Todo ello con la única salvedad y limitación de aquellas utilidades o aplicaciones que pudieran atentar al derecho al honor en los términos previstos en la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de Mayo, de Protección Civil al Derecho al Honor, la Intimidad Personal y familiar y a la Propia Imagen.
- c) AMBITO DE DIFUSION:** La presente promoción podrá ser objeto de difusión a través de los medios de comunicación de prensa local y nacional, medios on line, Redes Sociales , Facebook y Twitter, asociados a las entidades autorizadas, así como en las páginas web de ambas.
- d) DURACION DE LA CESION.**-Dicha autorización fija un **límite de un año para su cesión y para la explotación** de las fotografías, o parte de las mismas, en las que aparece como participante en la presente campaña, por lo que la autorización se considera concedida por un plazo de tiempo limitado, el cual comenzara a contar desde la efectiva celebración del evento que es origen de esta promoción.

e) CARÁCTER DE LA CESION: Esta cesión tiene **carácter gratuito**, por lo que, el modelo no recibirá retribución alguna por su participación en la misma ni por la cesión de los derechos de imagen sobre las fotografías y videos tomados, aceptando estar conforme con el citado acuerdo.

6.- LEY Y JURISDICCIÓN APLICABLE

La interpretación y el cumplimiento de las presentes bases se regirán por la legislación española, correspondiendo el fuero a los Juzgados y Tribunales que determine la legislación vigente.

7.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES.

Se informa a los posibles participantes que el simple hecho de tomar parte en la promoción implica la total aceptación de las presentes bases. La manifestación en contrario por parte del participante, implicará la exclusión de este de la promoción y la Promotora quedará liberada del cumplimiento de la obligación con dicho participante.